

Lista de Actas de Asignación de Subsidios de Vivienda concordante con el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, actualizado por el Decreto 1603 del 03 de diciembre de 2020 y Ampliación de Vigencia por Dirección Administrativa

No. ACTA ASIGNACIÓN	FECHA ASIGNACIÓN	FECHA VIGENCIA ASIGNACIÓN
51	15 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2021
53	30 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2021
54	25 de mayo de 2017	31 de mayo de 2022
55	22 de septiembre de 2017	30 de septiembre de 2022
56	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2022
58	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2022
59	24 de mayo de 2018	31 de mayo de 2023
60	13 de septiembre de 2018	30 de septiembre de 2023
61	28 de diciembre de 2018	31 de enero de 2022
63	10 de mayo de 2019	31 de mayo de 2022
64	11 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2022
65	15 de enero de 2020	31 de enero de 2023
66	15 de enero de 2020	31 de enero de 2023
67	17 de marzo de 2020	31 de marzo de 2023
68	23 de mayo de 2020	31 de mayo de 2023
69	28 de agosto de 2020	31 de agosto de 2023
70	13 de octubre de 2020	31 de octubre de 2023
71	7 de enero de 2021	31 de enero de 2024
72	8 de enero de 2021	31 de enero de 2024
73	24 de junio de 2021	30 de junio de 2024
74	24 de junio de 2021	30 de junio de 2024

VIGENTES

Decreto 1077 del 26 de mayo del 2015 Actualizado el 14 de mayo de 2021. Artículo 2.1.1.1.4.2.5. Vigencia del subsidio. Parágrafo 4°. Las Cajas de Compensación Familiar podrán prorrogar, mediante acta suscrita por el representante legal de la misma, la vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a sus afiliados por un plazo no superior a veinticuatro (24) meses. La vigencia de los subsidios cuyo plazo inicial se haya vencido con anterioridad al 12 de marzo de 2020 podrá prorrogarse hasta por treinta y seis (36) meses. Para los casos en los que exista giro anticipado de subsidio, esta ampliación estará condicionada a la entrega por parte del oferente de la ampliación de las respectivas garantías, antes de los vencimientos de los subsidios.